

MUNICIPALIDAD DE LA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
24 JUN 2022	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



RESOLUCION N° 23094

VISTO:

El expediente CO-0062-01671638-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble de referencia pertenece al Distrito R4, según la Ordenanza N° 11.748 y que la actividad pretendida no se encuentra autorizada en el mismo.

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Control de Habilitaciones en fs. 19 y 20 el local cumple con condiciones necesarias.

Que, respecto a lo informado por la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable en fs. 24 y 24 vta., los vecinos encuestados manifestaron no tener inconvenientes en que se desarrolle la actividad.

Que, no ha cambiado la actividad desde el momento de la aprobación de la Resolución N° 16.516, por lo cual no existen objeciones a lo solicitado, considerando factible otorgar la renovación de uso por la vía de excepción.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1°: Autorízase, por vía de excepción a la Sra. Eliana Yanina Cerdán – D.N.I. N° 36.011.241, a realizar en el domicilio de calle Cardenal Fasolino N° 870 – Distrito R4, la actividad de “Imprenta - fotograbado”, correspondiente al rubro Industrial – Clase 4 - Especiales, durante un período de cuatro (4) años a partir de la notificación de la presente.

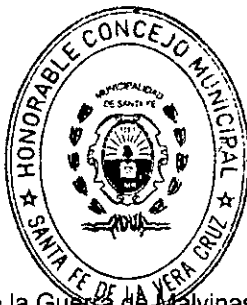
Art. 2°: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2022.-

MAYAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO BONAZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01671638-3 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N° tráta
FECHA: 08.07.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL